Código de Conducta de FQM



FIRST QUANTUM
MINERALS LTD

First Quantum Minerals Ltd., sus filiales y las empresas conjuntas que gestionamos (denominadas en conjunto "First Quantum" o la "Compañía") deben actuar con integridad y de manera ética y honesta en todo momento. Ud. debe siempre preguntarse:

"Si se conocieran públicamente todos los hechos, ¿resultaría comprometido para mí, FQM, mis compañeros de trabajo o los miembros de mi familia?"

Si Ud. tiene alguna duda, debe aclarar las posibles situaciones con su jefe.

¿A quién se aplica este Código?

Este Código se aplica a todos los consejeros de administración, directivos y empleados de First Quantum, así como a las demás personas que representen a First Quantum.

Se le requiere a cada ejecutivo y directivo de First Quantum que confirme anualmente su lectura y adhesión a este Código y que comunique los principios del mismo a aquellos empleados y contratistas de la Compañía que estén bajo su responsabilidad directa.

Comunicación de inquietudes

Ud. tiene la obligación de comunicar cualquier incumplimiento del Código a su jefe y además, en caso de algún incumplimiento grave o si la respuesta no le satisface, Angus Kennedy-Perkins, Group Manager Commercial Projects, (Angus.kennedy-perkins@fqml.com). Ud. también puede comunicar el incumplimiento a través del Reglamento de Denuncias Internas, que está disponible en todas las operaciones y en la intranet de la Compañía. Todos los incumplimientos graves del Código de Conducta serán noti icados al Comité de Auditoría.

No se tomarán ni se permitirá que se tomen represalias contra alguna persona que, de buena fe, informe sobre un presunto incumplimiento de este Código.

Comunicación de Inquietudes a través del Reglamento de Denuncias Internas



Correo-e
fqml@integritycounts.ca



Correo postal
PO Box 91880,
West Vancouver,
British Columbia,
Canada V7V 4S4.



Fax
1-604-926-5668

Cumplimiento de la Ley

La Compañía y sus empleados cumplirán todas las leyes, normas y reglamentos así como todos los requisitos gubernamentales de aquellas jurisdicciones en las que lleva a cabo su negocio. Además, no se tolerarán el soborno, el acoso sexual, el abuso de sustancias, la explotación laboral infantil o la violación de los derechos humanos, independientemente de las leyes locales que rijan estas materias.

El desconocimiento de la ley no es excusa. Si no es posible obtener el asesoramiento jurídico a tiempo, Ud. deberá comportarse de manera que no escondería su conducta en el caso de que se diera a conocer públicamente.

Incumplimiento de este Código

La adhesión a este Código es fundamental para llevar a cabo el negocio de la Compañía y para su reputación. First Quantum considera que los incumplimientos de este Código por los empleados constituyen faltas graves que supondrán medidas disciplinarias que pueden llegar al despido inmediato.

Los ejecutivos, supervisores y directores de First Quantum deben dar ejemplo y trabajar con integridad para crear un ambiente en el que los miembros del equipo se encuentren motivados y formados para hacer lo correcto, reciben la orientación y apoyo de forma oportuna si no están seguros qué hacer, y pueden plantear cuestiones o inquietudes sin reparo ni temor a represalias.

Trato con empleados públicos y contribuciones políticas

Bajo ninguna circunstancia se hará ni se ofrecerá un pago o un obsequio a un empleado público con objeto de influenciar a dicha persona (incluyendo a los políticos, empleados gubernamentales y jueces) para que se obtengan o se mantengan negocios, beneficios o resultados, o para que se logre la promulgación o aplicación de cualquier normativa.

Bajo ninguna circunstancia se hará ni se ofrecerá un pago o un obsequio a un empleado público con objeto de influenciar a dicha persona (incluyendo a los políticos, empleados gubernamentales y jueces) para que se obtengan o se mantengan negocios, beneficios o resultados, o para que se logre la promulgación o aplicación de cualquier normativa.

Se prohíbe la participación, directamente o a través de un intermediario, de cualquier soborno, gratificación, dádiva o pago similar. No se harán nunca pagos de facilitación. No se deberá ofrecer nada para influenciar actuaciones o para impulsar a cualquier empleado público a llevar a cabo su trabajo de forma desleal o inadecuada o en beneficio a First Quantum. Los pagos legítimos, incluyendo las dietas, o los obsequios que se hacen a los empleados públicos directamente o bien a través de un tercero, deben ser aprobados por el Director General o equivalente.

El Director General debe aprobar cualquier contribución política a los candidatos, campañas o partidos políticos donde la ley lo permita. Ud. nunca debe vincular la Compañía o utilizar fondos de la Compañía cuando participe en actividades políticas personales

Fraude o soborno

First Quantum se compromete a no tolerar ni participar en ningún tipo de fraude o soborno.

Los empleados, consejeros de administración, directivos y contratistas de First Quantum deben siempre asegurarse de que los activos de First Quantum se utilicen solamente para fines legítimos del negocio y que todos los contratos para bienes y servicios se pacten a un precio que refleje condiciones de mercado razonables.



Conflictos de intereses y oportunidades corporativas

Los empleados tienen una obligación con la Compañía y tienen prohibido competir con la Compañía y aprovecharse de oportunidades que se descubran gracias a su empleo o al uso de la propiedad o recursos de la Compañía.

Ud. debe dar a conocer todas las situaciones en las que sus intereses personales entren en conflicto o pudieran parecer en conflicto con sus obligaciones hacia First Quantum, incluyendo la pertenencia de un negocio competidor o complementario, u otras actividades en las que Ud. participe fuera de su puesto con First Quantum. Además Ud. debe evitar cualquier situación en la que sus intereses personales entren en conflicto en detrimento del interés de la Compañía, o que no haya sido puesta en conocimiento de, y aprobado por, el Director General o equivalente. Los conflictos de intereses incluyen las situaciones que podrían generar un beneficio personal impropio para Ud. o su familia o las personas que están estrechamente asociadas con Ud., o crear obligaciones que afectasen su juicio o capacidad de actuar para los mejores intereses de la Compañía o disminuya la capacidad de Ud. para llevar a cabo sus funciones adecuadamente.

Proceso de adquisición

La Compañía hará negocios solamente con los proveedores, incluyendo a contratistas, que mantengan:

- prácticas comerciales lícitas;
- lugares de trabajo seguros, saludables y equitativos;
- tolerancia cero en cuanto las violaciones de derechos humanos respecto tanto a sus empleados como las comunidades en las que trabajan; y
- prácticas comerciales que minimicen el impacto al medio ambiente.

First Quantum puede rescindir (o negarse a renovar) un contrato con cualquier proveedor o contratista que infringe la ley, el presente Código o las políticas de First Quantum.

Entrega de obsequios o beneficios

Se permite la entrega de obsequios y actividades de entretenimiento modestos a las personas o entidades que hacen negocio o pretenden hacer negocio con la Compañía, pero solamente para los propósitos comerciales lícitos y legalmente permitidos, siempre que el obsequio no genere un enriquecimiento personal. El dinero en efectivo o bonos canjeables por efectivo nunca pueden constituir un obsequio. Los obsequios y actividades de entretenimiento deben tener una naturaleza y valor que eviten situaciones incómodas y que no perjudiquen la imagen de First Quantum ni del receptor si fueran objeto de divulgación pública.

Recepción de obsequios o beneficios

Ud. no debe nunca favorecerse de su posición para obtener ganancias o beneficios personales de las empresas o terceros que hacen o pretenden hacer negocios con la Compañía. Se pueden recibir obsequios, favores y actividades de entretenimiento de carácter modesto si ayudan a desarrollar o mantener buenas relaciones en beneficio de First Quantum, y si son pocos frecuentes y no deben afectar la decisión o conducta de Ud. en los asuntos relacionados con First Quantum.

Todos los obsequios deben ser registrados mediante correo-e dirigido a gifts@fqml.com para obtener aprobación.

Uso de información privilegiada

Es ilegal que Ud. compre o venda cualquier título valor, incluyendo las acciones de First Quantum, si es conocedor de información relevante no pública relacionada con los negocios de aquella empresa. Además, Ud. no debe divulgar a terceros, información relevante no pública relacionada con First Quantum.

Ud. debe leer, comprender y cumplir la Política de Uso de Información Privilegiada que está disponible en el sitio intranet de la Compañía (HR Central).

Controles y registros financieros

Los registros contables y financieros de First Quantum deben reflejar, de manera precisa, completa y oportuna, todas las transacciones que afecten a la Compañía con el fin de cumplir los requisitos legales y normativos y de garantizar la adecuada redacción de los estados financieros de la Compañía. Las transacciones, incluyendo estimaciones de activo y pasivo, deberán ser debidamente autorizadas y aprobadas y registradas de acuerdo con los pertinentes principios de contabilidad generalmente aceptados, las políticas de First Quantum y los más altos estándares de integridad.

No habrá ocultación de información entre la Dirección, los auditores internos o externos de First Quantum o su Asesoría Jurídica.



Información confidencial y Propiedad

La información propietaria que First Quantum desarrolle o adquiera, incluyendo los secretos comerciales y demás información técnica, financiera y comercial, es un valioso activo que debe mantenerse confidencial y protegido contra el robo, la pérdida o el uso indebido. Se prohíbe a los empleados revelar tal información sin la debida autorización y nunca pueden utilizarla para beneficio personal. Se ruega consultar la Política de Uso del Internet (ITPOL010) de la Compañía para conocer los requisitos de la política del uso de los medios sociales.

First Quantum se reserva el derecho de propiedad exclusiva sobre cualquier información desarrollada por los empleados en el curso de su empleo. Los ejemplos pueden incluir inventos, diseños, descubrimiento o programas de software.



Activos de la Compañía y sus sistemas de información

Los activos de la Compañía y sus sistemas de información son propiedad de la Compañía y su uso debe ser acorde con las políticas de la Compañía diseñadas para proteger la integridad de dichos sistemas y los datos asociados. El uso de internet debe realizarse de manera profesional. La Compañía podrá controlar el uso de los recursos informáticos del Grupo en cualquier momento con fines empresariales legítimos a menos que las leyes locales lo prohíban.

Derechos humanos

First Quantum apoya la protección de los derechos humanos universales y, en el desarrollo de nuestras operaciones, ponemos el máximo empeño en mantener y respetar los principios de los derechos humanos, de manera consecuente con nuestra Política de Derechos Humanos. El respeto y la consideración de los derechos humanos deben ser parte íntegra de nuestros procesos de toma de decisiones.

Discriminación

La Compañía y sus empleados no permitirán ni participarán en la discriminación hacia o por los empleados basada en la edad, raza, género, estado civil, nacionalidad, creencias religiosas o filosóficas, orientación sexual, embarazo o maternidad, discapacidad o cualquier otra característica personal. Esto incluye áreas tales como la contratación de personal, promoción, oportunidades de formación, salario, beneficios y terminaciones. First Quantum se compromete a mantener un ambiente que fomente el respeto personal y la confianza mutua, y así lo exige a las personas cubiertas por este Código.

Acoso e intimidación

First Quantum tiene el compromiso de proporcionar un entorno laboral libre de acoso. Es responsabilidad de cada empleado el asegurarse de no acosar a otros. El acoso puede constituir actuaciones, conductas o comportamientos reiterados, indeseados y no correspondidos que hacen que el entorno laboral sea desagradable, intimidante, ofensivo o humillante para la persona a la que va dirigido. La intimidación es el abuso repetido, verbal, físico, social o psicológico cometido por una persona o grupo de personas en el trabajo. Los empleados tienen derecho a no sufrir ningún tipo de acoso o intimidación personal. La gestión de desempeño profesional, incluyendo los comentarios negativos que se le comuniquen a Ud. sobre su capacidad profesional, no constituye acoso ni intimidación.

Modificaciones al Código

El Consejo de Administración de First Quantum puede modificar o corregir el Código periódicamente y comunicará públicamente cualquier modificación al Código.